Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/09/2019
		Página: 1 de 10

Fecha: 28 de JULIO de 2021

CONTRATO X **CONVENIO**

Contrato número: 1.140-10-59-2-0244 de 08 DE JULIO DE 2021

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 5000002834 RPC No. 5000023186 Apropiación Presupuestal: 1-1001/1152/2-3100605101725/4350301010038000/PI43-101725/1/1/01/01: LIBRE DESTINACION/DPTO ADMON JURIDICA/OPTIM EN LA IMPLEMEN/Modelo Integ de Plan MIPG/ORGA LA CAPA INST

Proyecto: PI43-101725 OPTIMIZACION EN LA IMPLEMENTACION DE LAS

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

LINEA ESTRATEGICA: Gestión Territorial Compartida para una Buena Gobernanza

OBJETIVO ESTRATEGICO: Aportar elementos eficientes de gestión conjunta desde los territorios con el nivel nacional, las administraciones municipales, distritales, comunidad, sector productivo y academia, entre otros, transformando el Modelo de Desarrollo del departamento para generar equidad, competitividad, sostenibilidad, participación ciudadana y transparencia.

LINEA DE ACCION: Fortalecimiento Institucional.

OBJETIVO ESPECIFICO: Fortalecer el modelo administrativo institucional de la gobernación que sustente el modelo territorial del Valle del Cauca.

PROGRAMA: Valle del Cauca: Institucionalidad con Resultados.

META DE RESULTADO: Cumplir 100 % el índice de madurez de la política de prevención del daño antijurídico en la atención de los asuntos legales que sean de competencia del departamento administrativo de jurídica del departamento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno.

SUBPROGRAMA: Modelo integrado de planeación y gestión - MIPG con integridad y calidad.

META DE PRODUCTO: MP5030101966303-Representar en el 100% los intereses de defensa y legalidad de los actuaciones prejudiciales y judiciales que sean competencia del departamento administrativo de jurídica en el marco de la prevención del daño antijurídico del departamento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno.

PROYECTO DE INVERSION: "OPTIMIZACION EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLITICAS DE DEFENSA JURIDICA Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Elemento Pep: PI43-101725/1/1/01/01

Organizar la capacidad institucional para ejercer la defensa jurídica en el Departamento del Valle del Cauca.

Posición Presupuestaria: 2-3100605101725

DE LAS POLITICAS DE DEFENSA JURÍDICA Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Cuenta Mayor: 5507032202

Objeto del contrato:

Supervisor: MARIA FERNANDA CARDONA
COORDINADORA DE REPRESENTACION JUDICIAL/PROFESIONAL UNIVERSITARIO
C.C 66.761.413 DE PALMIRA (V)
PALACIO DE SAN FRANCISCO
TEL: 8200000

Contratista ALVARO CARRILLO
Abogado Contratista
Representación Judicial
3167556492
C.C 16.217.248

[redacted]

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en JULIO de 2021; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante JULIO de 2021 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y el Departamento Administrativo de Jurídica.

[redacted]

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1) Proponer estrategias de defensa a favor del Departamento y que permitan garantizar la política de prevención del daño antijurídico. 2) Apoyar la coordinación del grupo de dependientes pertenecientes al Departamento Administrativo de Jurídica. 3). Llevar la representación judicial y extrajudicial del Departamento del Valle en los procesos que le sean asignados 4) Llevar la representación del Departamento en cualquier clase de actuación asignada 5) Presentar oportunamente los reportes y novedades de los procesos que le sean asignados cuando sea requerido por el subdirector o Director del Departamento Administrativo de Jurídica. 6) Informar a la Dirección del Departamento Administrativo de Jurídica, la relación de sus procesos que se encuentren archivados. 7) Atender los requerimientos que se presenten por parte de la Dirección del Departamento Administrativo de Jurídica. 8) Informar de manera oportuna sobre sentencias o decisiones que comprometan el Departamento del valle del Cauca. 9) Apoyar en la dependencia la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) /Sistema de Gestión de la Calidad. 10) Cumplir con los plazos establecidos en este contrato y en particular con los determinados para la constitución de pólizas. 11) Prestar sus servicios a través de sus propios medios y/o equipos electrónicos 12)realizar reteoría de las providencias judiciales de los procesos a su cargo. 13) hacer entrega de las piezas procesales de los expedientes a su cargo 14). Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato, inherentes a la naturaleza del mismo 15) En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de general o para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012", y el decreto 1074 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales será incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que pueda ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma.

Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de julio de 2021:	100%
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	16.67%
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

[redacted]

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

[redacted]

Fecha suspensión, prorroga o edición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad.		

[redacted]

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES DE JULIO:
76219018200 REPARACION DIRECTA JUZGADO ADMINISTRATIVO 3 CARTAGO BENJAMIN ANTONIO ALZATE RIOS -ESTUDIO Y ESTRUCTURACION DE CONTESTACION DEMANDA

76109000000 EJECUTIVO OBLIGACION DE HACER JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL VERSALLE JAIRO ERNESTO ARROYAVE COSSIO AUDIENCIA ORDENAN DESVINCULAR AL DERPARTAMENTO DEL VALLE

PENDIENTE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL PENDIENTE RADICACION Y JUZGADO JOSE ECCEHOMO CORRALES PENDIENTES DE AUTO DE ADMISION Y NUMERO DE RADICACION PENDIENTE DE ESTADOS

PENDIENTE REPARACION DIRECTA FALLA EN EL SERVICIO PENDIENTE RADICACION Y JUZGADO MARIA MARINA OCAMPO Y LUIS GONZAGA HERRERA ACOSTA PENDIENTES DE AUTO DE ADMISION Y NUMERO DE RADICACION PENDIENTE DE ESTADOS

76130053001 NULIDAY RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JUZGADO ADMINISTRATIVO CARTAGO 1 LEONARDO DE JESUS SUAREZ 09/07/2021 PENDIENTE DE ESTADOS

PENDIENTE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL PENDIENTE RADICACION Y JUZGADO TULIO ENRIQUE VANEGAS RUBIO PENDIENTE DE AUTOS DE ADMISION Y NUMERO DE RADICACION PENDIENTE DE ESTADOS

76109040000 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO CARTAGO MARINA COCA PINZON ESTUDIO Y ESTRUCTURACION CONTESTACION DEMANDA ESTUDIO Y ESTRUCTURACION DE DEMANDA

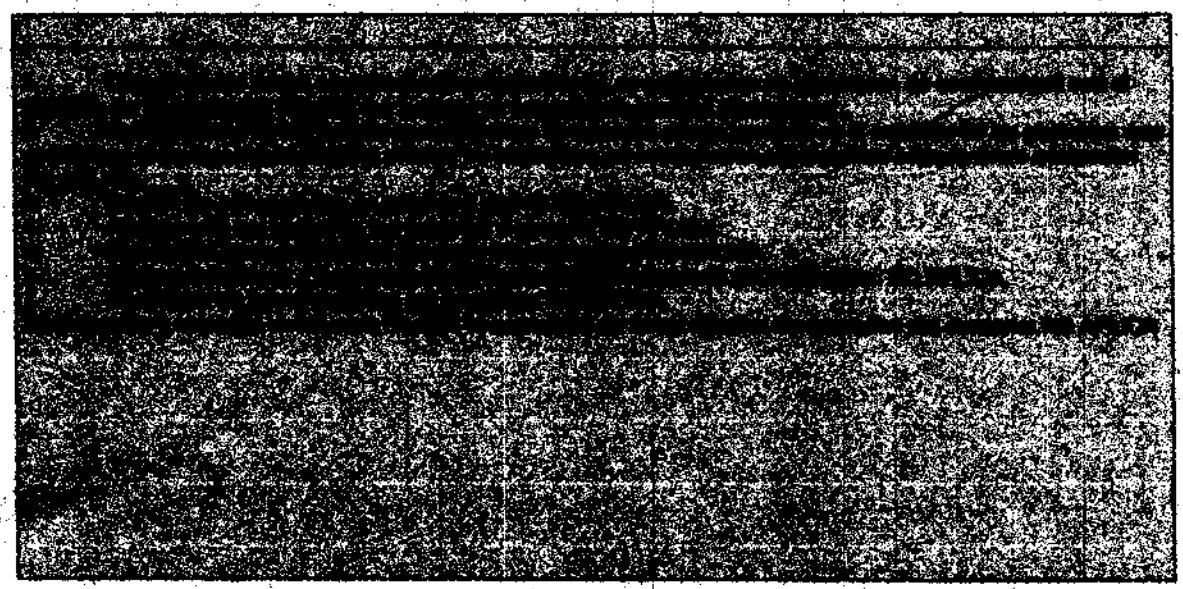
PENDIENTE DCTO 806 DE 2020 REPARACION DIRECTA FALLA EN EL SERVICIO PENDIENTE RADICACION Y JUZGADO MARIA ALEJANDRA Y CLAUDIA PATRICIA PARRA GARCIA PENDIENTES DE AUTO DE ADMISION Y NUMERO DE RADICACION PENDIENTE DE ESTADOS

76219011200 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO CARTAGO GILDARDO AVILA PINZON 9/07/2021 ESTUDIO Y ESTRUCTURACION CONTESTACION DEMANDA

76109000000 EJECUTIVO JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO CARTAGO EDUARDO EMILIO FRANCO ROCHA 2/07/2021 PENDIENTE DE ESTADOS DE LA SOLICITUD DE COPIAS
DECRETRO 806 EXTINCION DE GRAVAMEN HIPOTECARIO JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SEVILLA FARID AÑAS CARDONA PENDIENTE DE AUTOS DE ADMISION Y NUMERO DE RADICACIO PENDIENTE DE ESTADOS

DECRETRO 806 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL PENDIENTE RADICACION Y JUZGADO ALBA LUCIA PARRA SALAZAR PENDIENTE DE AUTO DE ADMISION Y NUMERO DE RADICACION PENDIENTE REPARTO RADICACION

76219000[illegible] NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO CARTAGO HELIBERTH JESUS RAMIREZ HERNANDEZ 9/07/2021 ESTUDIO Y ESTRUCTURACION DE CONTESTACION DEMANDA



[redacted]

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA**
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: SI APLICA**
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA**
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA**
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA.**
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:**
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato, El contratista se encuentra afiliado y activo a los aportes legales de EPS, ARL y Pensión, según certificados anexados, EL Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARP según la cláusula segunda del Contrato y Decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 946 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.**

COSTOS DEL CONTRATO	
Concepto	**Valor**
Valor inicial del contrato	$33.000.000
Valor Adiciones	$ 0
Reajustes	$ 0
Actualización de precios	$ 0
Valor Total del Contrato	$ 33.000.000
Valor pagado	$ 0
Valor causado que no se ha pagado	$ 5.500.000
Valor total ejecutado	$ 5.500.000
Valor saldo por ejecutar	$ 27.500.000
Intereses moratorios	$ 0

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto (Anticipo, avances, pagos)	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**

Seguimiento financiero y contable

según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.**
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.**
- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.**
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.**
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.**
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.**
- **Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.**

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: **Actividades:**	$	$
Entregable 2: **Actividades:**	$	$
Entregable 3: **Actividades:**	$	$
Entregable 4: **Actividades:**	$	$
TOTALES:	$	$

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

NO APLICA.

NO APLICA.

Fecha del próximo informe Día 27 de Mes: AGOSTO de 2021

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los (28/07/2021)
28 días del mes de Julio de 2021

MARIA FERNANDA CARDONA
COORDINADORA DE REPRESENTACION JUDICIAL/PROFESIONAL UNIVERSITARIO
C.C 66.761.413 DE PALMIRA (V)
PALACIO DE SAN FRANCISCO
TEL: 8209000